



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2022

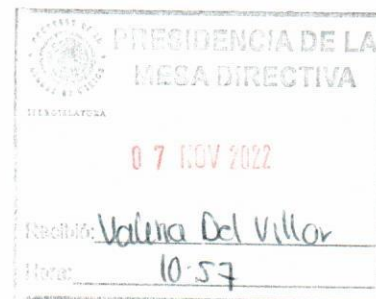
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00350/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SECTURCDMX/DAJ/332/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, signado por la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, la Licda. Rosa María Aguilar Espinosa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0974/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Licda. Rosa María Aguilar Espinosa, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



355



Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2022

OF. SECTURCDMX/DAJ/333/2022

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo de 04 de octubre de 2022

**LICENCIADO MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

PRESENTE.



En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000290.17/2022**, recibido en esta Secretaría el 19 de octubre del año en curso, en el cual hace referencia al oficio **MDPPOSA/CSP/0811/2022**, suscrito por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual remite Punto de Acuerdo de la sesión de 04 de octubre de 2022, aprobado en los siguientes términos:

“Único.- Se exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivos, Legislativos y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, así como a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a sus capacidades presupuestales promuevan la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a sus demarcaciones, a efecto de promover el uso de energías limpias y el ahorro presupuestal por consumo de energía eléctrica.”

Derivado de lo anterior, se hace de conocimiento que la Secretaría de Turismo se encuentra imposibilitada para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo antes citado, esto en razón de que esta dependencia únicamente tiene derecho de uso sobre el inmueble, derivado de un contrato de arrendamiento, y por la misma razón se encuentra imposibilitada para hacer instalaciones de paneles solares sobre el mismo, tal y como lo señaló la Directora de Administración y finanzas Lic. Edna Mariana Bazaldúa Rosales mediante oficio **SECTURCDMX/DAF/1765/2022**, se anexa en copia simple al presente para mayor conocimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de





Ciudad de México, 31 de octubre de 2022.
SECTURCDMX/DAF/1765/2022.

**LICDA. ROSA MARÍA AGUILAR ESPINOSA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO.**

En atención a su oficio núm. SECTURCDMX/DAJ/315/2022, mediante el cual hace referencia al oficio enviado a esta Secretaría por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual hace referencia al PUNTO DE ACUERDO aprobado el día 4 de octubre de 2022, que a la letra dice:

Único.- Se exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, así como a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, promuevan la instalación de paneles solares en los inmuebles y edificios pertenecientes a sus demarcaciones, a efecto de promover el uso de energías limpias y el ahorro presupuestal por consumo de energías eléctricas.

Al respecto, me permito comentarle que el inmueble que ocupa esta Secretaría es arrendado, motivo por el cual se considera no viable la instalación de paneles solares en el edificio con presupuesto de la Secretaría.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TURISMO

ATENTAMENTE,


**LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO**

01 NOV 2022

457

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

FIRMA:

Vero

HORA:

09:46

Revisó: C. Álvaro Reyes Cuevas. Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
Elaboró: C. Fidel Juárez Flores. Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

C.c.c.e.p Consecutivo.

